



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

12366

Lista de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de tres plazas de Educador/a Social, por el sistema de concurso, del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià

Decreto de Alcaldía

Hechos.

- El 26 de mayo de 2022, en el BOIB n.º 68, se publicó el decreto de aprobación de la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal y la oferta de empleo público ordinaria para el año 2022 de este ayuntamiento.
- El 22 de noviembre de 2022, en el BOIB n.º 152, se publicó la resolución del Teniente de Alcalde delegado de Servicios Generales e Infraestructuras por la cual se aprobaron las bases que regirían las convocatorias correspondientes al proceso de estabilización, junto con la relación de plazas que se convocaban (anexo 6).
- El 13 de diciembre de 2022, en el BOE n.º 298, se publicó la resolución del Teniente de Alcalde delegado de Servicios Generales e Infraestructuras por la cual se convocaron las plazas correspondientes al proceso de estabilización de este ayuntamiento.
- El 14 de diciembre de 2022 se abrió el plazo para la presentación de solicitudes de participación en los procesos selectivos de las plazas relacionadas en el anexo 6 de las bases publicadas y mencionadas en el punto 2. Hasta el día de hoy, las comisiones de selección designadas a tal efecto han estado desarrollando las acciones correspondientes y tendentes a la resolución de las convocatorias.
- El 18 de octubre de 2024 se publicó el acta número 49 de la comisión de selección por la cual se hicieron públicos los resultados provisionales del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de tres plazas de Educador/a Social, por el sistema de concurso, del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià, estableciéndose un periodo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que las personas aspirantes que lo consideraran oportuno pudieran presentar alegaciones.
- Transcurrido el plazo al cual se hace referencia en el párrafo anterior y haberse resuelto la alegación recibida contra los resultados provisionales, la comisión de selección publicó el día 28 de noviembre de 2024 el acta número 50 en la cual se publicaron los resultados definitivos del proceso selectivo mencionado.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 16.9 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears y las bases de la convocatoria, esta Alcaldía dispone lo siguiente

Resolución

- Publicar la lista de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de tres plazas de Educador/a Social, por el sistema de concurso, del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià.

EDUCADOR/A SOCIAL	
Número de plazas:	3
Grupo de titulación:	A.
Subgrupo de titulación:	A2.
Escala:	Administración Especial.
Subescala:	Técnica.
Sistema de acceso:	Concurso de méritos.
Turno de la convocatoria:	Libre.



Orden	DNI/NIE enmascarado	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Experiencia en la administración	Otros méritos	Total
1	***6931**	GONZALEZ	SANCHEZ	LAURA	44,75	42	86,75
2	***6659**	HIDALGO	PEREZ	LAURA	45	35	80
3	***5565**	PÉREZ	CASTILLO	ANA ISABEL	39,25	35	74,25
4	***7386**	COLL	HUERTAS	CAROLINA	7,2	33,6	40,8

2. Publicar esta resolución en la web municipal del Ajuntament de Calvià, en la plataforma Convoca y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

En Calvià, en la fecha indicada en la firma digital (2 de diciembre de 2024)

La Teniente de Alcalde delegada de Servicios Generales,
Informática e Innovación, Comunicación, Transparencia, Coordinación municipal y Educación
(Delegación por Resolución de Alcaldía del 21/11/2023)
Isabel Bonet Saum

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/158/1177600

